



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito el pasado 16 de abril de 2008 entre el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJal) y la Universidad de Guadalajara (U de G) mediante el cual se estableció el "FONDO COECyTJal-U de G" se:

## CONVOCA

A la Comunidad Académica de la Universidad de Guadalajara (UdeG) a participar en la presente:

### I. OBJETIVO

Promover que los académicos presenten propuestas de investigación aplicada y realicen acciones relacionadas con las mismas, de conformidad con las Reglas de Operación de esta Convocatoria y con base en la disponibilidad presupuestaria del Fondo Universidad de Guadalajara – Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (Fondo COECyTJal - U de G).

### II. BENEFICIOS

#### SUBPROGRAMA 1. APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN APLICADA

##### MODALIDADES

**1.1** Se otorgará financiamiento hasta por la cantidad de \$ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para proyectos de investigación aplicada que atiendan demandas específicas del Estado en los campos de:

- Salud
- Medio ambiente, agua y energía
- Seguridad y prevención
- Educación
- Desarrollo rural

Excepcionalmente podrán presentarse propuestas para realizar proyectos de investigación aplicada que atiendan demandas específicas del Estado en campos distintos a los antes señalados, y las mismas solo serán apoyadas si la Comisión de Evaluación las considera pertinentes y existe suficiencia presupuestal.

**1.2** Se otorgará financiamiento hasta por la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 moneda nacional) para adquirir equipo altamente especializado para áreas de investigación de uso compartido, cuyo trabajo se aborde de forma multidisciplinar y proporcione servicios para las PyMES.

#### SUBPROGRAMA 2. IMPULSO AL TALENTO E INCORPORACIÓN TEMPRANA A LA INVESTIGACIÓN

##### MODALIDADES

**2.1** Se otorgarán recursos económicos hasta por la cantidad de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), dependiendo el país o continente de destino:

Los apoyos para estancias de vocacionamiento a la investigación, que tenga como mínimo una semana, a estudiantes de licenciatura con investigadores extranjeros en alguna Universidad o Instancia de Investigación en:

- Gran Bretaña
- Francia.
- Italia
- Alemania
- Estados Unidos
- Canadá
- Cualquier país de Asia
- Cualquier país de Oceanía

Excepcionalmente podrán presentarse propuestas para realizar estancias de motivación en Universidad o Instancias de investigación de países diferentes a los antes señalados, y las mismas solo serán apoyadas si el Comité Disciplinar de la Universidad de Guadalajara las considera pertinentes y existe suficiencia presupuestal.

**2.2** Se otorgarán recursos para que estudiantes de licenciatura de la UdeG, realicen estancias con investigadores en Instituciones de Educación Superior o de investigación de la República Mexicana, hasta por la cantidad de \$ 7,000 (siete mil pesos 00/100 moneda nacional) para:

- Estancias de vocacionamiento a la investigación, que tenga como mínimo una semana, fuera del Estado de Jalisco, o
- Estancias de vocacionamiento a la investigación inter-centro (De Centros Universitarios Temáticos a Regionales, de Regionales a Temáticos o entre Centros Regionales).

**2.3** Se otorgaran recursos hasta por la cantidad de \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) por proyecto de cada académico con el fin de:

Que el académico difunda entre los estudiantes de bachillerato o licenciatura, resultados de investigación, mediante la aplicación de los mismos, con el objeto de promover actividades de iniciación a la investigación. Se requiere la incorporación de por lo menos dos alumnos. El apoyo se otorga al académico responsable para la realización de la aplicación. Por ejemplo: Uso de sensores en actividades cotidianas (Salud, accesorios para personas con capacidades diferentes, automotrices, etc.; optimización del uso del agua en la vida cotidiana, detección de grupos en riesgo y acciones preventivas, uso de energías alternativas, etc.).

**2.4** Se otorgarán recursos hasta por la cantidad de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional) para difundir sus proyectos o resultados de investigación en dos de los siguientes supuestos:

- En caso de pertenecer a un Centro Regional difundir en un Centro Temático o SUV.
- En caso de pertenecer a un Centro Regional difundir en otro Centro Regional.
- En caso de pertenecer a un Centro Regional difundir en una Escuela de Nivel Medio Superior de la UdeG de su elección.
- En caso de pertenecer a un Centro Temático o SUV difundir en un Centro Regional.
- En caso de pertenecer a un Centro Temático o SUV difundir en una Escuela de Nivel Medio Superior fuera de la ZMG.

### III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas derivadas de la presente convocatoria deberán ser presentadas conforme a lo establecido en las Reglas de Operación que será publicadas en los portales <http://coecyt.jalisco.gob.mx> y <http://www.cga.udg.mx/>

### IV. BASES GENERALES

**Primera.** Todas las condiciones relacionadas con cada subprograma y sus modalidades (requisitos, restricciones, documentos, procedimientos, vigencia y demás) son las establecidas en las Reglas de Operación relacionadas con la presente convocatoria, mismas que se encuentran disponibles en las siguientes direcciones electrónicas: <http://coecyt.jalisco.gob.mx> y <http://www.cga.udg.mx/>

**Segunda.** El ejercicio y la comprobación de los recursos asignados en virtud de la presente se realizarán de conformidad con la normatividad aplicable de la U de G, respecto del subprograma "Impulso al talento e incorporación temprana a la investigación" y el Manual de Administración de Proyectos del COECyTJal, respecto del subprograma "Apoyo financiero a la Investigación Aplicada".

**Tercera.** Los recursos financieros autorizados para los académicos que participen en estos programas, serán con cargo al "FONDO COECyTJal –U de G"

**Cuarta.** Todas las adquisiciones de bienes de activo fijo que se realicen con los recursos de este programa, formarán parte del patrimonio universitario, por lo cual deberán darse de alta en la Coordinación General de Patrimonio, a través de los procedimientos establecidos para este fin, incluyendo la leyenda que fueron adquiridos con apoyo del COECyTJal.

**Quinta.** Ninguna solicitud de apoyo deberá de estar financiada actualmente en su totalidad o haberse financiado, por otra persona física o jurídica.

En caso de que exista financiamiento parcial para el proyecto o actividad presentado, por parte de otra persona física o jurídica, el solicitante deberá especificar tal situación en su solicitud, a efecto de que se establezca con claridad la etapa que pretenda financiarse con los recursos del fondo COECyTJal – U de G.

**Sexta.** Todas las situaciones no previstas por la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Evaluación creada por virtud del Convenio celebrado entre COECyTJal – U de G, para la creación del FONDO COECyTJal – U de G.

Atentamente

"Piensa y trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 21 de julio de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Rector General de la U de G

Dr. Francisco Medina Gómez  
Director General del COECyTJal